



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 057 - 2021 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 29 MAR. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°028-2021/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe, el Informe N° 054-2021-GRJ-GRPPAT, el Reporte N° 093-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, Informe Técnico N° 015-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT-SPAA mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme al inciso a)Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras , el cual indica lo siguiente : **“El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda,- Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos.”;**

Que, según el Reporte N° 087-2021-GRJ-DRSJ/DG de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección Regional de Salud Junín, solicita modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego, con la finalidad de realizar pago de planillas correspondiente al mes de marzo del presente año, para el personal contratado bajo régimen laboral del D.L. N° 1057 CAS COVID-19, por un monto total de S/1,035,250.00 en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4715727
EXP. N°	3254132





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según Informe Técnico N° 015-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT-SPAA de fecha 29 de marzo del 2021, la Analista de Presupuesto, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal a nivel funcional programático, mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras (Tipo 004), por el monto total de S/ 1,035,250.00 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, según Reporte N° 093-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 29 de marzo del 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, según Informe N° 054-2021-GRJ/GRPPAT, de fecha 29 de marzo del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004 y solicita a su despacho proseguir con los trámites respectivos y proyectar la resolución para su aprobación;



Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°045-2021-GRJ-GR, publicada en el diario oficial El Peruano el día 18 de marzo del presente año, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley -Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZÚ
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 ABR. 2021

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RGGR 57

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE						TOTAL	TOTAL	A LA:			TOTAL
				400 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	403 SALUD CHANCHAMAYO	407 SALUD JUNIN	410 SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	412 SALUD CHIPACA	402 SALUD EL CARMEN			404 SALUD TARMA	405 SALUD PICHINAKI	406 SALUD Tarma	
9002	3999999	SIN PRODUCTO	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	200,255.00	25,410.00	142,450.00	599,445.00	67,690.00	0.00	496,777.00	297,203.00	241,270.00	0.00	1,035,250.00	
			PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS						0.00				0.00	0.00	
			5 GASTOS CORRIENTES	200,255.00	25,410.00	142,450.00	599,445.00	67,690.00	0.00	496,777.00	297,203.00	241,270.00	0.00	1,035,250.00	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	200,255.00	25,410.00	142,450.00	599,445.00	67,690.00	0.00	496,777.00	297,203.00	241,270.00	0.00	1,035,250.00	
			TOTAL GENERAL	200,255.00	25,410.00	142,450.00	599,445.00	67,690.00	0.00	496,777.00	297,203.00	241,270.00	0.00	1,035,250.00	
			RESUMEN	200,255.00	25,410.00	142,450.00	599,445.00	67,690.00	0.00	496,777.00	297,203.00	241,270.00	0.00	1,035,250.00	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	200,255.00	25,410.00	142,450.00	599,445.00	67,690.00	0.00	496,777.00	297,203.00	241,270.00	0.00	1,035,250.00	

